



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 6 de abril de 2022

OFICIO No. 0132
RADICADO No. 68001400300120210011800

SEÑOR:
HORACIO SOTOMONTE CALDERON
correo: horaciosotomontecalderon@hotmail.com celular 3156221783

PROCESO:	VERBAL(IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA)
DEMANDANTE:	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER NIT. 890.201.230-1
APODERADO:	DIANA MARCELA CESARINO VARGAS
DEMANDADO:	JOSE ANTONIO GUIZA SANCHEZ CC 5.576.611 ELIZABETH VARGAS DE GUIZA C.C. 28.981.119

El objetivo de la presente es informarle que, por auto de la fecha, se dispuso comunicarle que fue designado perito en el proceso de la referencia para evaluar sobre los daños que se causen y se tase la indemnización a que haya lugar por la imposición de la servidumbre de conducción de energía eléctrica, en el predio denominado: "FILANDIA" ubicado en la Vereda LA PALMA en jurisdicción del Municipio de BARBOSA Departamento de Santander, matrícula # 324-4771 cuenta con una cabida de 3 hectáreas, 2.500 metros cuadrados (según Catastro) linderos especificados en la escritura # 112 del 6 de marzo de 1.979 otorgado en la Notaria Primera de Barbosa.

Se le advierte que, una vez aceptado el cargo, cuenta con un término de treinta (30) días para que rinda el dictamen pericial.

Se adjunta copia del auto

Cordialmente,


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **48fb4aa7d78db413f78ee889229249b39ed358b4b790c14c42be55e6f2bb1a9b**

Documento generado en 06/04/2022 10:41:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 6 de abril de 2022
OFICIO No. 0133
RADICADO No. 68001400300120210011800

SEÑOR:
MIGUEL RUEDA RAMIREZ
Correo: ingmirueda@gmail.com celular 3153983407.

PROCESO:	VERBAL(IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA)
DEMANDANTE:	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER NIT. 890.201.230-1
APODERADO:	DIANA MARCELA CESARINO VARGAS
DEMANDADO:	JOSE ANTONIO GUIZA SANCHEZ CC 5.576.611 ELIZABETH VARGAS DE GUIZA C.C. 28.981.119

El objetivo de la presente es informarle que, por auto de la fecha, se dispuso comunicarle que fue designado perito en el proceso de la referencia para evaluar sobre los daños que se causen y se tase la indemnización a que haya lugar por la imposición de la servidumbre de conducción de energía eléctrica, en el predio denominado: "FILANDIA" ubicado en la Vereda LA PALMA en jurisdicción del Municipio de BARBOSA Departamento de Santander, matrícula # 324-4771 cuenta con una cabida de 3 hectáreas, 2.500 metros cuadrados (según Catastro) linderos especificados en la escritura # 112 del 6 de marzo de 1.979 otorgado en la Notaria Primera de Barbosa.

Se le advierte que, una vez aceptado el cargo, cuenta con un término de treinta (30) días para que rinda el dictamen pericial.

Se adjunta copia del auto

Cordialmente,


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **ca24b3af6936a995962faf79c58e45aa558922b7d8168c60d180e0def5260eff**

Documento generado en 06/04/2022 10:41:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>